



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2021 PARA EL EJERCICIO 2021

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 18/2021 del Presupuesto del ejercicio 2021 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3230	22105	Alimentación Escuela Infantil	3.000,00
	3260	22699	Otros gastos diversos de Promoción educativa	4.000,00
	3231	21200	Conservación y reparación edificios y otras construcciones de educación primaria	3.000,00
	3340	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Cultura y Juventud	2.700,00
	3230	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Educación preescolar y primaria	2.700,00
	1320	15100	Gratificaciones Policía Local	3.000,00
	1500	13001	Horas extraordinarias personal vías públicas	3.000,00
	1710	13001	Horas extraordinarias personal parques y jardines	3.000,00
			Total TCA.....	24.400,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

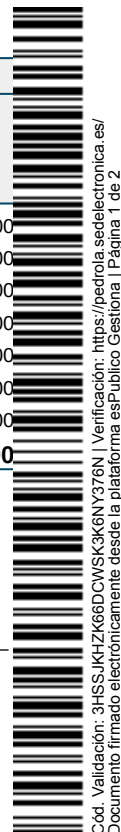
Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3321	22609	Gastos varios biblioteca	-5.000,00
	3340	22799	Difusión Costumbres de Pedrola	-5.000,00
	9200	15000	Complemento Productividad Personal Administración General	-3.000,00
	9310	16000	Seguridad Social Personal Intervención	-1.000,00
	9340	16000	Seguridad Social Personal Tesorería	-900,00
	9200	16200	Formación y perfeccionamiento del personal Administración general	-500,00
	1640	62200	Edificios y otras construcciones Cementerio	-9.000,00
			Total TCD.....	-24.400,00

3º Justificación

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 3HSSJKHZK68DCWSK3K6N1376N | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Alcaldesa, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,

La Alcaldesa,

MANUELA BERGES BARRERAS

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Página 2 / 2



Cód. Validación: 3HSSJKHZK66DCWSK3K6NY376N | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2